

# Plan 482 PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADO EN DERECHO Y DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

## Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

## Créditos ECTS

9

## Competencias que contribuye a desarrollar

Generales:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)
- G11. Capacidad para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)
- G12. Capacidad crítica y autocrítica
- G17. Trabajo en equipo
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente

Específicas:

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad a nivel general, con sus instituciones y procedimientos
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá de currículo nuclear
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas
- E4. Capacidad para identificar y aplicar fuentes jurídicas básicas
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente

## Objetivos/Resultados de aprendizaje

Esta asignatura pretende que:

- Los alumnos conozcan la génesis del Estado moderno y su evolución histórica desde las Monarquías absolutas hasta las actuales democracias constitucionales.
- Comprendan y asimilen cómo se justifica el poder político y la preceptividad del Derecho así como los contenidos básicos que se derivan del principio representativo y del principio democrático en la organización del poder, y cómo se concretan en nuestro ordenamiento;
- Conozcan los antecedentes históricos y el contexto en el que se desarrolló el proceso de transición política y de elaboración de la Constitución de 1978;
- Realicen un primer acercamiento a la Constitución como norma jurídica y al esquema general de los contenidos que le son propios;
- Estudien a fondo el sistema de fuentes que instaura nuestra Constitución; y
- Conozcan y comprendan el funcionamiento y las competencias del Tribunal Constitucional como garante supremo de la Constitución.

Se trata de que el alumno se inicie en el estudio del ordenamiento constitucional español, pero un estudio crítico, no complaciente. La Universidad es una escuela de pensamiento crítico: no podemos limitarnos simplemente a transmitir conocimientos, sino que tenemos que enseñar a pensar críticamente y con rigor intelectual, analizando en serio y en profundidad los problemas. Aspiramos a que los alumnos sean capaces de identificar por sí mismos lo que funciona bien y lo que funciona mal, las reglas que se cumplen y las malas prácticas que no están a la altura de una democracia de calidad.

## Contenidos

La asignatura Derecho Constitucional I aporta los conocimientos generales sobre nuestro sistema jurídico-político y su fundamento democrático, que al tiempo sirven de base para comprender la organización del Estado y el sistema de derechos y libertades (objeto de la asignatura Derecho Constitucional II), así como la organización política específica de nuestra Comunidad Autónoma (objeto de la asignatura Derecho Público de Castilla y León).

A estas alturas nadie discute seriamente la importancia del Derecho Constitucional como una asignatura troncal, como una disciplina imprescindible para la formación de un jurista. A fin de cuentas, la Constitución es la norma más importante del ordenamiento; es la norma fundante, la que vertebra y da unidad a todo el ordenamiento y por ella pasan todos los hilos del Derecho.

En esta asignatura el análisis no se detiene en las normas, se extiende a los datos extraídos de la realidad política, para intentar descubrir las claves del funcionamiento real de nuestro sistema político, pero sin perder la perspectiva técnico-jurídica y aplicando siempre el método jurídico.

Esta asignatura resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Derecho por cuanto le permite:

1. Adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar las razones de la existencia del poder político y la preceptividad del Derecho;
  2. Conocer y comprender los antecedentes, la estructura y los aspectos esenciales de nuestra Constitución como norma jurídica suprema, marco de organización política y de reconocimiento y garantía de los derechos y libertades;
  3. Conocer y comprender el sistema de fuentes del Derecho y comenzar el manejo de la Jurisprudencia;
- Adquirir el lenguaje, el conocimiento de las categorías y los recursos materiales que le servirán de herramienta básica para capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su argumentación y relevancia.

### BLOQUES TEMÁTICOS

#### 1. El Estado como forma de organización política y la gestación del Estado constitucional (2,5 ECTS)

Nuestras democracias tienen una biografía. Para comprender mejor su fisonomía y funcionamiento actual es muy útil volver la vista atrás y recordar los principales hitos de su gestación histórica. Se trata de analizar, en primer lugar, el Estado como forma histórica de organización del poder político, con sus tres elementos (pueblo, territorio y soberanía). Combinados entre sí dan lugar a las distintas formas de Estado, mientras que los diferentes modos de concebir la división entre los poderes del Estado sirve de criterio para clasificar las formas de gobierno. Se estudia a continuación el proceso de gestación del Estado, en su primera versión de Monarquía absoluta, y su evolución. Al examinar el surgimiento del Estado liberal y su trasfondo ideológico, se presta especial atención a las aportaciones de las tres grandes revoluciones liberales (la inglesa, la francesa y la norteamericana). Se reflexiona seguidamente sobre las razones de la crisis del modelo liberal y del surgimiento de las soluciones alternativas (fórmulas autoritarias o totalitarias; regímenes socialistas de inspiración marxista-leninista; y el Estado social y democrático de Derecho). En este bloque se pone de manifiesto la utilidad de la Historia constitucional para aclarar el origen y el significado de nociones centrales en nuestra asignatura.

Al volver la vista atrás el alumno comprende el origen de muchos de los conceptos básicos del Derecho Constitucional. Así, al analizar a fondo la filosofía y la estructura institucional del Estado social que se forja ya en el siglo XX como respuesta a la crisis del régimen liberal, podrá entender cabalmente el significado y alcance de la definición constitucional de España como Estado social y democrático de Derecho (art 1 CE).

Contenido:

- El Estado como forma de organización política. Elementos: soberanía, territorio y pueblo. Formas de Estado y formas de gobierno

- La gestación del Estado Constitucional.

1. El Estado absoluto como primera manifestación del Estado moderno.
2. Presupuestos ideológicos del liberalismo: su concepción de las relaciones Estado-sociedad.
3. Las grandes revoluciones liberales: aportaciones
4. El Estado liberal de Derecho. Fundamentos institucionales: derechos de libertad; división de poderes; soberanía nacional; primacía de la ley
5. Evolución y crisis del Estado liberal de Derecho: surgimiento de modelos alternativos (Estados socialistas y Estados autoritarios)
6. El Estado social y democrático de Derecho: antecedentes y presupuestos ideológicos. Estructura institucional: soberanía popular; supremacía normativa de la Constitución; ampliación del catálogo de derechos fundamentales; la democracia pluralista de partidos y la transformación de la división de poderes

#### 2. La Constitución española de 1978: antecedentes, génesis, fisonomía y principios definitorios (1.5 ECTS)

Estas lecciones introductorias sirven de pórtico al estudio de la parte orgánica y dogmática de nuestra Constitución.

Es una primera aproximación de carácter general al texto constitucional, que se gesta en un determinado contexto histórico (como colofón de un complejo proceso de transición política) y se inspira en una serie de principios recogidos

en el Título Preliminar

Contenido:

- El constitucionalismo histórico español. Rasgos característicos y etapas de su evolución.

- La Constitución de 1978 (I): su génesis.

1. La «Transición política»: el dilema reforma-ruptura.

2. El proceso de elaboración de la Constitución. La Constitución como factor de integración política: el consenso constitucional

- La Constitución de 1978 (II): fisonomía y definiciones del Título Preliminar.

3. Constitución y ordenamiento jurídico: el sistema constitucional de fuentes del Derecho (2.5 ECTS)

Se trata de estudiar la posición que la Constitución ocupa en el vértice superior del ordenamiento jurídico, su fuerza normativa y las garantías de esa supremacía: su rigidez y el control que ejerce el Tribunal Constitucional. También se examinan los diferentes tipos de normas infraconstitucionales, las relaciones entre ellas y los criterios para resolver eventuales conflictos o antinomias. Se pretende que el alumno tenga una visión panorámica del sistema de fuentes y conozca en profundidad las características de los diferentes tipos normativos y las relaciones entre ellos, una herramienta básica en la formación de un jurista

Contenido:

- La Constitución como fuente de Derecho. Su posición en el ordenamiento jurídico.

1. La Constitución como norma jurídica y como norma jurídica suprema

2. Tipología de las normas constitucionales: la distinta eficacia vinculante de sus preceptos.

3. La interpretación constitucional y el principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución.

4. - La rigidez constitucional. Procedimientos de reforma.

- El Tribunal Constitucional.

1. Naturaleza y posición institucional.

2. Composición, estatuto de sus miembros y organización interna.

3. Las competencias del Tribunal Constitucional: panorámica general.

- La ley y las normas con rango de ley.

1. Posición que ocupa la ley en nuestro ordenamiento.

2. La Ley orgánica.

3. Los tratados internacionales.

4. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: los Decretos-leyes y los Decretos legislativos.

- El control de constitucionalidad de las leyes.

1. Objeto y parámetro.

2. El recurso de inconstitucionalidad.

3. La cuestión de inconstitucionalidad.

4. El control de los tratados internacionales.

5. Contenido y efectos de las sentencias

- Los Reglamentos.

- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas.

1. El Estatuto de Autonomía: contenido, elaboración y reforma. Su posición en el sistema de fuentes.

2. La ley de la Comunidad Autónoma.

3. Relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos autonómicos.

4. Las leyes del artículo 150 de la Constitución.

4. La organización de los poderes públicos: A) El principio democrático en la Constitución de 1978 (2,5 ECTS)

Nuestra Constitución define España como un Estado democrático en el art. 1.1. El principio democrático se configura así como la columna vertebral del sistema político. Pero antes de entrar en el estudio detallado de las manifestaciones o implicaciones de este principio conviene reflexionar sobre el significado actual de la democracia como criterio de legitimidad del poder político. Porque la democracia no es sólo una forma de designar a quienes ejercen el poder, de acceder al poder, es algo más que soberanía popular, es también una respuesta a la pregunta de «cómo» se gobierna, de cuáles son las reglas de juego (a la legitimación de origen se suma legitimación de ejercicio).

Tras esa reflexión inicial, se analizan las diferentes modalidades de participación política: las instituciones de democracia directa y el sistema representativo, marcado por el protagonismo de los partidos políticos. Este análisis incluye el estudio de las características del mandato representativo (el conflicto entre la disciplina de partido y la prohibición de mandato imperativo) y la regulación de las elecciones. Y se cierra con un examen a fondo de la regulación de los partidos políticos (funciones, libertad de creación, democracia interna, disolución y financiación)

Contenido:

- Soberanía popular y democracia pluralista: una reflexión previa sobre el concepto de democracia

- Las modalidades de participación política: democracia representativa y democracia directa

- Las instituciones de democracia directa.

a) El referéndum: noción y tipología.

b) La iniciativa legislativa popular.

- La participación política a través de representantes.

1. La representación política: características del mandato representativo. Disciplina de partido y prohibición de mandato imperativo

2. El sistema electoral

- Los partidos políticos en el ordenamiento español.

1. Delimitación conceptual, funciones y naturaleza jurídica.

2. La regulación de los partidos políticos: libertad de creación y funcionamiento; suspensión y disolución.

3. La exigencia de democracia interna.
4. Control y financiación de los partidos

## Principios Metodológicos/Métodos Docentes

### 5.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS/MÉTODOS DOCENTES.

En función de los Bloques Temáticos podemos distinguir diferentes métodos docentes, que en resumen serían:  
BLOQUE 1: El Estado como forma de organización política y la gestación del Estado constitucional: En este apartado tienen un mayor peso o protagonismo las clases teóricas y los seminarios, lecturas o trabajos que tengan por objeto el análisis de textos clásicos de la historia constitucional o del pensamiento político, sin perjuicio de las clases prácticas y otras actividades programadas. Los trabajos dirigidos podrán entregarse al profesor, con el rigor exigible en un trabajo universitario, o bien exponerse oralmente en clase.

BLOQUE 2: La Constitución española de 1978: antecedentes, génesis, fisonomía y principios definitorios: Especial protagonismo adquieren, en estas materias, las clases teóricas y los seminarios o trabajos que tengan por objeto el análisis de nuestra accidentada historia constitucional o del proceso de transición y elaboración de la vigente Constitución de 1978.

BLOQUE 3: Constitución y ordenamiento jurídico: el sistema constitucional de fuentes del Derecho: Se intensificarán las prácticas vinculadas con supuestos de hecho, reales o ficticios, sobre conflictos normativos.

BLOQUE 4: La organización de los poderes públicos: A) El principio democrático en la Constitución de 1978: También en este punto presentan especial interés pedagógico las clases prácticas y los seminarios que promuevan el diálogo y el debate sobre nuestro sistema electoral, la crisis del sistema representativo y del sistema de partidos o la disolución de partidos en aplicación de la LO 6/2002.

## Criterios y sistemas de evaluación

La aprobación del primer examen parcial (enero 2018) tiene efectos liberatorios, por lo que quienes lo hayan aprobado no deberán examinarse de esa parte ni en el examen final ni en el examen extraordinario. Quienes no superen dicho primer examen, deberán examinarse de la misma materia en el examen final y en el examen extraordinario, que aprobará o suspenderá en conjunto.

Los exámenes constarán de un test de respuestas múltiples, unas preguntas de carácter teórico a desarrollar y un caso práctico.

Las prácticas que se realicen en clase tienen un peso en la calificación de hasta un 30%. Sólo se tendrán en cuenta las prácticas cuando se supere la calificación de 4 en el examen teórico.

## Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

La relación entre el profesor y los alumnos se canalizará fundamentalmente a través de la Plataforma Virtual Moodle, que permite una constante actualización y sistematización de los materiales teóricos y prácticos a emplear. La bibliografía para completar la enseñanza aparece recogida en documento a parte.

- Los alumnos deberán manejar un código actualizado de normas constitucionales que contenga el texto de la Constitución española y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa.
- La jurisprudencia del Tribunal Constitucional está disponible en su página web
- Videos sobre la transición política y otras cuestiones

## Calendario y horario

### PRIMER CUATRIMESTRE:

Lunes, de 12 a 13 horas

Miércoles: de 12 a 14 horas

### SEGUNDO CUATRIMESTRE.:

Miércoles, de 12 a 14 horas

Jueves, de 11 a 12

## Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

### Horas presenciales:

- Clases Teóricas: 45
- Clases Prácticas: 20
- Actividades académicamente dirigidas: 20
- Evaluación: 5

### Horas no presenciales:

- Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos: 30
- Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos: 30
- Realización de trabajos, informes y/o memorias, test, foros, y otras actividades: 30
- Preparación orientada a la evaluación: 50

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Juan María Bilbao Ubillos  
Catedrático de Derecho Constitucional  
bilbao@der.uva.es  
Se adjunta Curriculum Vitae del profesor

---

Idioma en que se imparte

Castellano

---